



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 39-2016-MDLA/CM**

La Arena, 06 de Junio de 2016

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**VISTO:**

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Junio de 2016, el Oficio N° 145-2016-ST-CODISEC-LA, O.M N° 03-2016-MDLA/A, Informe Legal N° 076-2016-SGAJ-MDLA, respecto a Ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2772, prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Art. 9, inciso 26) de la Ley mencionada, señala que, es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como sistema funcional encargada de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDLA/A de fecha 18 de Febrero de 2016, se ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, el mismo que es actualizado por el CODISEC en Reunión Ordinaria de fecha 17 de Marzo de 2016, razón por la cual de conformidad con el Artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933 Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Concejo Municipal debe ratificarlo mediante Ordenanza Municipal;



**MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 39-2016-MDLA/CM**

La Arena, 06 de Junio de 2016

Estando a lo dispuesto y de conformidad con los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:



**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, mediante Ordenanza Municipal el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016 Actualizado, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933 Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.



**ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA**, a Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana- La Arena, Gerencia Municipal y estamentos administrativos que tengan injerencia para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LA ARENA  
Neyny Harinson Talledo Rojas  
ALCALDE